

GOBIERNO DE CHILE PORTAL PÚBLICO DE BECAS Becas de Mantención



COMPROBANTE DE POSTULACIÓN O RENOVACIÓN 2024

04/12/2023 11:55:49

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento electrónico es verídica.

ANTECEDENTES ESTUDIANTE

NOMBRE : JHON JAIRO CARIÑE MARICAN

RUT : 21891549-3

NIVEL : MEDIA

RESPONSABLE

BECA : BECA INDÍGENA
MODALIDAD : POSTULANTE

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: (20175-8) LICEO TECNICO PROFESIONAL JUAN PABLO II

Los requisitos serán validados mediante fuentes de información oficial de distintas Instituciones Públicas.

 Documento que acredite participación de usted, o su Padre, o Madre o algún miembro del Hogar de participación alguna Asociación y/o Comunidad Indígena

Conozco las exigencias y la normativa de la: BECA INDÍGENA

RESPONSABLE

BECA : BECA PRÁCTICAS TÉCNICO PROFESIONAL

MODALIDAD : POSTULANTE

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : (20175-8) LICEO TECNICO PROFESIONAL JUAN PABLO II

Los requisitos serán validados mediante fuentes de información oficial de distintas Instituciones Públicas.

El establecimiento educacional en el que estás matriculad@ o del que egresaste de enseñanza Técnico Profesional, debe validar tu postulación a través del Informe de Práctica.

Conozco las exigencias y la normativa de la: BECA PRÁCTICAS TÉCNICO PROFESIONAL

RESPONSABILIDADES DE LOS BECADOS

Deberes de los estudiantes postulantes y/o renovantes.

- 1. Estar inscrito/a y tener actualizado el Registro Social de Hogares. Con excepción de los programas en cuya normativa no se exija.
- 2. En caso de postular a Beca Indígena y/o Beca Residencia Indígena, debes contar con el certificado de acreditación de ascendencia indígena otorgada por CONADI.
- 3. Realizar la postulación o renovación en los plazos establecidos en el calendario publicado en www.junaeb.cl o en otros medios definidos por JUNAEB.
- 4. Entregar todos los documentos o antecedentes fidedignos requeridos para el respectivo proceso de postulación y renovación de beneficios si procede.
- 5. Autorizar a JUNAEB a verificar la veracidad de todos los antecedentes para validar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación y renovación de los beneficios.
- 6. Autorizar a JUNAEB a tratar tus datos personales, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 19.628, que tengan directa relación con

- los procesos de postulación o renovación, según corresponda.
- 7. Autorizar a JUNAEB a solicitar ante el Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CONADI u otros servicios públicos, información que acredite entre otros, tu situación económica, social, territorial, ascendencia indígena y/o académica para la postulación y/o renovación y focalización de los beneficios.
- 8. Autorizar a JUNAEB a notificar el resultado de la postulación y/o renovación mediante publicación en sistema web u otro medio de información definido para estos efectos.
- 9. Informar oportunamente a JUNAEB sobre cambios producidos en tus datos personales, situación económica, social, territorial y/o académica que dieron origen al beneficio.
- 10. Autorizar a JUNAEB a efectuar ajustes de pago, cuando correspondan, tanto para el año en curso, como para los procesos subsiguientes, en aquellos casos en que hubiere existido un sobrepago de uno o más beneficios.
- 11. Revisar periódicamente el o los portales de autoconsulta que disponga JUNAEB para informarte de estado actual de los programas de Becas y Residencias.
- 12. En caso de retiro o suspensión de estudios, deberá dar cuenta inmediata a JUNAEB, informando fecha de inicio y término del retiro y/o suspensión. De esta manera, no se solicitará descuento ni devolución del dinero que se haya entregado como parte del beneficio.
- 13. Verificar que en el comprobante que se encuentre mencionada la beca a la cual postuló y/o renovó.

JUNAEB podrá ejercer acciones penales respecto del o la estudiante que proporcione datos falsos u oculte maliciosamente datos verdaderos para obtener la beca, en conformidad a la ley.

Derechos de los estudiantes beneficiarios.

- 1. Recibir una atención adecuada y oportuna por parte de JUNAEB.
- 2. Solicitar información sobre el estado de tu proceso de postulación o renovación en los canales de atención a usuarios dispuestos por JUNAEB, tanto de manera digital como presencial. El detalle está disponible en www.junaeb.cl
- 3. Solicitar a JUNAEB la certificación de la calidad de beneficiario/a.
- 4. Tener a tu disposición información que te permita reconocer el estado de tu consulta, efectuar reclamos y/o sugerencias.
- 5. Podrá elevar solicitudes con el objetivo de que puedan revisarse las condiciones que pudiesen afectar la continuidad de tu beneficio.

A TENER EN CUENTA

- Los estudiantes menores de 12 años mujeres y menores de 14 años hombres, deberán abrir una Cuenta Rut en el BancoEstado a nombre de su tutor/a. Cualquier otro mecanismo financiero de pago deberá acordarse con la Dirección Regional respectiva, la que extenderá la consulta al Departamento de Becas de la Dirección Nacional, según corresponda el beneficio.
- Toda la información declarada en este formulario de postulación/renovación, será verificada con fuentes de información Oficial de distintas Instituciones Públicas con data febrero del año 2024.
- Cupos Limitados: La tramitación de la solicitud de postulación para el presente proceso no implica la obtención inmediata del beneficio, toda vez que se debe efectuar la selección y asignación de becas según cupos disponibles.
- Fecha de publicación de resultados: quinto día hábil de cada mes a partir de marzo para renovantes y a partir de mayo para postulantes.